



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de junio de 2004

NÚM. 6

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHÉ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra/Nafarroako Auzitegi Justizi para presentar la [Memoria Judicial del año 2003](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

Comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra/Nafarroako Auzitegi Justizi para presentar la Memoria Judicial del año 2003.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, señor Fernández Martínez (Pág. 2).

En un turno de intervenciones toman la palabra el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) e Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, tras cada intervención, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 35 MINUTOS)

Comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra/Nafarroako Auzitegi Justizi para presentar la Memoria Judicial del año 2003.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida en nombre de todos los miembros de esta Comisión al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que solicitó la posibilidad de intervenir ante esta Comisión y cuya iniciativa fue bien acogida por la Mesa y Junta de Portavoces de esta Cámara. Por tanto, reiterando una vez más la bienvenida, paso a darle la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *Señor Presidente, señorías, muy buenos días. Quiero que mis primeras palabras sean para expresar la satisfacción que me produce encontrarme hoy aquí al tiempo que les muestro mi agradecimiento por haber permitido que por primera vez acuda el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a informar a este Parlamento acerca de la Memoria, acerca del estado de la Administración de Justicia en la Comunidad.*

Esta comparecencia se inserta dentro de la necesaria colaboración entre los diferentes poderes del Estado, ya que considero que la salud democrática de las sociedades se mide por el grado de relación entre sus instituciones y ha de ser particularmente intensa con quienes encarnan de manera más directa la representación popular; esto es, con las cámaras legislativas y, en este caso, con el Parlamento de Navarra.

La colaboración entre el Poder Judicial y esta Cámara cobra especial relieve por cuanto que el nuevo pacto entre el Estado y Navarra, el Amejoramiento del Fuero de 1982, recoge dentro de su título segundo, titulado Facultades y competencias, un capítulo tercero sobre la Administración de Justicia en Navarra. En concreto, su artículo 59 señala que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra culmina la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral.

Además de esta previsión normativa, el Parlamento de Navarra se ha ocupado tradicionalmente de diversos aspectos relacionados con la justicia y todo ello con el ánimo de colaborar en que ésta imparta un servicio público de calidad y con celeridad a los ciudadanos navarros. Así, a título de ejemplo podemos destacar que en 1989 el Parlamento aprobó la Ley Foral sobre la capitalidad de los partidos judiciales en Navarra. Asimismo, podemos mencionar las previsiones presupuestarias que se destinaron en su día a las reparaciones en el edificio anterior del Palacio de Justicia de Pamplona, que hoy ocupa el Parlamento y en el que hoy nos hallamos; así también, su interés por reforzar algunos tribunales, como fue el caso de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante los retrasos que en aquel momento se estaban produciendo. Igualmente, el Parlamento procedió a elevar las ternas que derivaron en la designación por el Consejo General del Poder Judicial de dos magistrados de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, aspecto que realza la profunda vigencia del derecho civil foral al que hoy acompaña un extenso derecho público propio.

En suma, en estos años el Parlamento de Navarra no ha estado ajeno a la problemática judicial y ahora lo está menos, desde el momento en que en 1999 se han transferido medios personales y mate-

riales de la Administración de Justicia a la Comunidad Foral, habiéndose adicionado el vocablo Justicia al Departamento de Presidencia e Interior y habiéndose creado la Dirección General de Justicia.

Como les decía, considero esencial las relaciones fluidas entre los órganos que encarnan el poder del Estado, y ello incluye, obviamente, al Poder Judicial, cuya independencia no se ve afectada en absoluto por ello, antes al contrario. La autoritas que debe presidir nuestras actuaciones, verdadera fuente de legitimación de nuestra misión, ha de verse reforzada por estos contactos, a través de los cuales debemos hacer llegar al pueblo soberano, del cual sus señorías son los más directos representantes, cuáles son nuestras preocupaciones y necesidades, al tiempo que damos cuenta de nuestro quehacer diario.

Por ello, es mi propósito que al menos durante el tiempo que tenga el honor de ostentar la más alta representación del Poder Judicial en Navarra, este contacto se institucionalice en los próximos años. El pasado domingo, 30 de mayo, se han cumplido mis primeros cien días de mandato, lo que hace que esta comparecencia sea de lo más oportuna, ya que ningún marco mejor que éste para dar cuenta de lo hasta ahora hecho. En los años venideros espero que esta comparecencia se produzca antes, no en el mes de junio sino con anterioridad, lo cual no ha sido posible este año porque, como saben, el nombramiento se produjo en enero y la toma de posesión a finales de febrero.

Ya yendo sin más preámbulos a lo que nos ocupa, les hablaré en primer lugar de los asuntos que se tramitaron el año pasado, si bien en la medida de lo posible voy a tratar de no aturdirles con demasiados números y cifras, ya que no sólo entorpecerían la fluidez de la exposición, sino que creo que probablemente se frustrarían mis deseos de comparecer en los próximos años, ya que serían incapaces de soportarlo por segunda vez. No daré datos, salvo los imprescindibles, que serán poquísimos. En cualquier caso, no sé si tienen ya la Memoria, está a su disposición y, si no, al término de esta intervención no tendré ningún inconveniente en proporcionar, si puedo, cualquier dato o cuestión que se les suscite. También quiero decirles que al margen de esta intervención estoy a su entera disposición, estamos todos los órganos de gobierno de la Administración de Justicia de Navarra a su entera disposición para cualquier cosa que precisen en relación con su gestión. En fin, pueden dirigirse a nosotros con absoluta libertad y será un placer poder atenderles.

Una vez que haya hecho esta exposición les referiré cuáles son las necesidades que tenemos para el futuro, y acabaré haciendo una pequeña mención a los objetivos que considero que serían

deseables para mejorar la Administración de Justicia en Navarra.

Para dar cuenta de los asuntos que se tramitaron el año pasado, iré por órganos, siguiendo el orden jerárquico de nuestra organización judicial. En primer lugar, hablaré del Tribunal Superior de Justicia, que, como saben, está formado por tres salas: una sala dedicada a asuntos civiles y penales, otra dedicada a los asuntos contencioso-administrativos y otra de lo social.

La primera de ellas tiene competencias en una doble vertiente, como bien saben, en el orden civil y en el orden penal. El orden civil es la razón de ser, la esencia de esta Sala, y se ocupa de las cuestiones que son propias del Derecho Civil Foral navarro. En el ámbito penal, las competencias son muy reducidas, se limita a examinar los recursos de apelación que se producen en aquellas causas penales cuyo enjuiciamiento corresponde al Tribunal del Jurado y aquellos asuntos en los que puede verse imputada alguna persona aforada.

La situación de la Sala es de absoluta normalidad, tiene una carga de trabajo muy asumible que permite que funcione bien. Es verdad que el número de asuntos no es grande, pero creo que es de justicia subrayar que esta Sala realiza una importantísima labor en orden a la potenciación y el desarrollo del Derecho Foral Navarro, es decir, las sentencias son extensas, abordan los problemas propios de nuestro Derecho y, en este sentido, realiza una importante función ya no solamente decisoria, sino incluso pedagógica.

La situación de esta Sala, sin embargo, va a sufrir una alteración, lo que en estos momentos no sabemos es la envergadura de la misma. En el orden penal, recientemente se ha reformado la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ha instaurado la segunda instancia en este ámbito, de forma tal que las sentencias que dictan las audiencias provinciales van a ser recurribles en apelación y van a ser recurribles ante la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. De esta manera, sus competencias penales se van a ver incrementadas de una forma muy notable. Esta previsión, que está contenida en una ley orgánica, está pendiente de desarrollo por ley ordinaria, que se producirá en los próximos meses.

Especialmente importante es también la anunciada reforma en este punto de las competencias civiles. Como saben, el Partido Socialista llevaba en su programa electoral la modificación de las competencias de los tribunales superiores de justicia en relación con el Tribunal Supremo. La idea es que todos los procesos civiles acaben en las comunidades autónomas, de forma tal que el Supremo sólo tendría una función unificadora respecto a diversos criterios que pudieran suscitarse. Ésta es una cuestión controvertida que me imagino

que será abordada en los próximos meses y que de concretarse cambiaría sustancialmente la carga de trabajo que actualmente pesa sobre nuestra Sala de lo Civil y, en general, sobre la totalidad de los tribunales superiores.

La segunda Sala a la que me refería es la de lo Contencioso-Administrativo, debiendo destacarse que sigue evolucionando favorablemente y que el ingreso de asuntos ha descendido algo y ha aumentado considerablemente el número de los resueltos. Ésta es una de las novedades favorables, quizás, siento decirlo, una de las pocas novedades favorables, pero en este punto la situación ha mejorado considerablemente. Era una sala donde históricamente se habían producido importantes acumulaciones de trabajo y en la actualidad sigue un ritmo que nos hace ser muy optimistas y pensar que a finales de este año o en los primeros meses de 2005 la situación será de plena normalidad.

Y la tercera Sala es la de lo Social, que es la que resuelve de una manera definitiva la práctica totalidad de asuntos en el ámbito laboral. Es una sala que funciona bien y se mantiene en unos niveles de trabajo muy constantes en estos años.

Tras el Tribunal Superior de Justicia analizaré la Audiencia Provincial. La Audiencia Provincial de Navarra está compuesta por tres secciones, todas ellas mixtas, es decir, que entienden indistintamente de asuntos civiles-mercantiles y asuntos penales. En relación con esto, quiero destacar que el número de asuntos que se ingresaron en el ámbito civil bajó algo, subió el de lo penal, pero la capacidad decisoria de los magistrados que integran la Audiencia Provincial permite mantenerla en una situación de normalidad y puede decirse que satisfactoria.

El siguiente escalón será el de los juzgados unipersonales. Me referiré, en primer lugar, a aquellos que extienden su competencia a toda Navarra. En primer lugar están los juzgados de lo penal. Como saben, son aquellos órganos que enjuician los delitos que siendo graves no lo son tanto como para ir a la Audiencia Provincial. Hay tres para toda Navarra y su situación es altamente preocupante, y ello especialmente en relación con las ejecutorias, es decir, a ejecutar las sentencias que ya se han dictado. En este punto hay que llamar la atención que un proceso, sea de la naturaleza que sea, pero muy especialmente el penal, no termina cuando se dicta una sentencia, sino que posteriormente hay que proceder a su ejecución, y ya no solamente en lo concerniente a la ejecución de penas, sino en lo que atañe a las responsabilidades civiles, aspecto éste complicado, a veces farragoso y que está sufriendo un importante retraso en estos órganos. Debe señalarse que el año pasado se habían incoado casi un 40 por ciento más de lo que se había incrementado en el año

anterior y esta tendencia sigue al alza. Como digo, la situación en este punto es de preocupación.

No lo es, en cambio, la situación del Juzgado de Menores y de Vigilancia Penitenciaria. Estos dos aspectos se llevan en un solo juzgado. Curiosamente, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria no está contemplado en la ley como tal, es decir, carece de existencia normativa, es una de las cuestiones curiosas y un tanto sorprendentes, pero sus funciones hay que realizarlas, obviamente, y tradicionalmente en los últimos años se ha ocupado de ellas el Juzgado de Menores. La situación, como digo, es de normalidad, tiene una carga de trabajo asumible y, por lo tanto, funciona bien. A este punto me referiré con posterioridad con más detalle, ya que la creación o la hipotética creación de un nuevo centro penitenciario en Navarra podría ver modificado el funcionamiento y exigir alguna medida, pero, si no les importa, a esto aludiré posteriormente.

Están los juzgados de lo social. También nos encontramos con tres juzgados de lo social para toda Navarra. La carga de trabajo que en estos momentos soportan excede de los límites máximos que el Consejo General del Poder Judicial considera como deseables. Pese a ello, se mantiene una situación buena o muy buena, pero debido a un sacrificio enorme de sus titulares, con un ritmo de trabajo que va más allá de lo que exige el cumplimiento del deber, incluso, por lo que a este punto aludiré posteriormente porque aquí es absolutamente necesaria la creación de un nuevo órgano. Creo que es una obviedad y, por lo tanto, no hay que detenerse mucho en significar la importancia que tiene para el buen funcionamiento de una sociedad que sus conflictos laborales se resuelvan de una forma rápida y eficaz.

También son tres los juzgados de lo contencioso-administrativo que hay para toda Navarra, y aquí la situación es buena o muy buena. Tienen una carga de trabajo asumible, que incluso este año ha descendido algo y que se resuelve con absoluta normalidad. La Ley Orgánica del Poder Judicial, a la que ya me he referido, también ha reformado en este punto las competencias, haciendo que parte de asuntos que eran propios de las salas se lleven ahora a los juzgados. No obstante, creemos que a pesar de que vayan a tener más trabajo, el número de juzgados que hay, tres, va a permitir llevar esta carga con una absoluta normalidad y en los mismos términos que hasta ahora.

A continuación me referiré a los juzgados unipersonales, pero teniendo en cuenta los diversos partidos judiciales en Navarra. En primer lugar, me referiré a Pamplona. En Pamplona hay que distinguir tres aspectos: los juzgados que llevan asuntos civiles y mercantiles, que son los denominados juzgados de primera instancia; los juzgados de instrucción, órganos penales, como saben,

encargados de la fase de averiguación, de instrucción de causas penales y del enjuiciamiento de aquellas infracciones menos graves, las denominadas faltas; y un servicio común.

En cuanto a los juzgados civiles de primera instancia contamos con siete en la Comunidad. De estos siete, uno realiza exclusivamente funciones de Familia, que es el número 3, y otro, el 4, tiene funciones compartidas del Registro Civil. Los otros cinco realizan enteramente funciones de primera instancia.

También en este punto la situación es de lo más preocupante, con una carga de trabajo que está muy cercana a los límites fijados por el Consejo General del Poder Judicial.

En el análisis de conjunto se mantiene la tendencia ascendente en el ingreso de asuntos contenciosos, lo que ha hecho que, a pesar de que también se ha incrementado el número de asuntos resueltos, han crecido los procesos que se hallan pendientes.

Esta situación se puede ver muy seriamente afectada si no se crea el juzgado de lo mercantil, aspecto en el que incidiré de una forma especial con posterioridad.

Dentro de estos juzgados de primera instancia, quiero referirme de una forma muy particular a dos de ellos, a los ya mencionados de Familia y del Registro Civil. El Juzgado de Familia está soportando una carga de trabajo que no solamente excede del límite deseable, sino que prácticamente lo duplica. Esto hubiera originado una situación de absoluto colapso de no ser porque desde hace dos años se aprobó una medida de refuerzo consistente en la adscripción de una juez sustituta con carácter permanente, que ha venido desempeñando este trabajo de hecho en un juzgado de familia bis, dentro del propio órgano hasta fechas muy recientes. Desde estas fechas ha sido sustituida esta juez por una juez adjunta.

El concepto de juez adjunto es un concepto relativamente novedoso, son jueces de carrera, es decir, jueces que han aprobado la oposición, que han estado en la Escuela Judicial, pero que carecen de destino en estos momentos. Hay un grupo numeroso de ellos que no tienen destino y, por lo tanto, el Consejo los envía a reforzar órganos necesitados de ello.

Bueno, pues en el Juzgado de Familia tenemos desde fechas muy recientes una juez adjunta. Esperemos que mantenga el mismo ritmo de trabajo que su predecesora y nos permita ir sacando a flote este juzgado.

También me referiré después al considerar necesaria la creación de un segundo Juzgado de Familia.

La misma carga de trabajo excesiva se ve en los asuntos que conciernen al Registro Civil. De todos es conocida la incidencia que en Navarra y muy particularmente en Pamplona está teniendo la inmigración, lo que da lugar a la tramitación de un buen número de expedientes en esta materia.

Para que se hagan una pequeña idea, les diré que en 2001 se tramitaron 1.600 expedientes aproximadamente, en el año 2002 se incrementaron en 600 más, y el pasado año en 1.300 más. De éstos, específicos de nacionalidad son 1.996, además, estos expedientes presentan la particularidad de que son los más complejos y los más complicados, digamos, en su tramitación.

Esto nos lleva a plantearnos la posibilidad de que exista un Registro Civil exclusivo para Pamplona. Es verdad que hay algún obstáculo, porque la ley que regula esto exige para ello que la ciudad tenga al menos 500.000 habitantes, un módulo del que estamos muy lejos, pero podría irse por la vía de atender al número de actuaciones de esta naturaleza, como ocurre en alguna otra ciudad española, como puede ser Valladolid, La Coruña o Alicante.

Y si preocupante es la situación de los juzgados civiles, ni les cuento la de los juzgados de instrucción, donde en estos momentos creo, sin exageraciones, que es el punto más problemático de la Administración de Justicia en Navarra.

Los juzgados de instrucción de Pamplona son cuatro y están atendiendo una carga de trabajo formidable. La tendencia es un ascenso vertiginoso, es decir, el año pasado se ingresaron 30.500 aproximadamente frente a los 29.000 de la anualidad anterior, y los 27.000 del año 2002. Este año, además, el año 2003, se produjo la particularidad de la entrada en vigor de los llamados juicios rápidos, lo cual ha venido a incrementar la presión en la forma de trabajar sobre estos órganos. Les puedo decir que por esta vía se tramitaron el año pasado 429 asuntos. Sobre los juicios rápidos tengo algún dato novedoso de estos últimos meses, por si les parece de su interés que lo comente. Esto lo abordaré después, a la hora de solicitar refuerzos, pero aquí la creación de más juzgados de instrucción es una necesidad perentoria e inexcusable. Hay un servicio común que está funcionando razonablemente bien, aunque es intención de la Sala de Gobierno potenciar su funcionamiento.

En cuanto a los restantes partidos judiciales de Navarra, cabe decir que la situación en Estella, Tafalla y Tudela puede considerarse de relativa normalidad, están funcionando en términos razonablemente buenos. Desde luego, todo es mejorable y ésa es nuestra intención, procurar que los tiempos de respuesta judicial disminuyan considerablemente también en estos partidos, pero quizás

en los términos comparativos puede decirse que la situación es buena.

Mención aparte merece el Juzgado de Aoiz, que soporta una enorme carga de trabajo, siendo de estos partidos el que más asuntos ingresa en el orden civil y que en el ámbito penal sólo se ve superado por los de Tudela. Desde fechas muy recientes cuenta también con un juez adjunto, como una medida de refuerzo que solicitamos en el mes de febrero y ha sido atendida con prontitud por el Consejo y, como digo, desde finales del mes de abril cuenta con un juez adjunto.

Por último, para acabar este punto de los asuntos que se tramitaron el año pasado, me referiré a la actividad de los órganos de gobierno, debiendo decirles que durante el pasado año la Secretaría de Gobierno registró 7.600 documentos de entrada y se expidieron 3.209 apostillas de La Haya en documentos judiciales, que son documentos que han de remitirse a países que han firmado el convenio que lleva este nombre, debido fundamentalmente a asuntos de adopción internacional y de emigración.

La Sala de Gobierno celebró veintidós reuniones ordinarias y se constituyó también para la celebración de actos protocolarios, tales como recibir juramento o promesa previos a la toma de posesión de magistrados y jueces, tanto titulares como sustitutos y toma de posesión del magistrado suplente, debiendo destacarse la toma de posesión del excelentísimo señor Fiscal Jefe de este Tribunal Superior el 30 de julio o la apertura solemne del Año Judicial el día 17 de septiembre, fecha en la que se produjo la inauguración oficial de las plantas quinta y sexta del edificio.

En la memoria va, como les digo, un resumen por actividades, pero me lo voy a saltar. Simplemente significar, como resumen final, muy final, que los asuntos que se ingresaron en el año pasado fueron 72.459, lo cual supuso un 6,82 por ciento más que el año anterior y se resolvieron 70.560, lo cual supuso también un 6,28 más que el año precedente.

Y ya llegado la hora de llorar o de pedir, muy especialmente, claro, a quienes tienen mayores responsabilidades de gobierno y, en este punto, voy a exponerles aquellas necesidades que consideramos que son más urgentes.

En primer lugar, el Juzgado de Instrucción número 5 de Pamplona. La creación de este juzgado, como les decía, es imprescindible. La carga de trabajo que soportan los cuatro existentes no sólo aumenta año a año, sino que excede con creces, en un 30 por ciento aproximadamente, de los módulos que establece el Consejo General del Poder Judicial y, como les decía, además, esto se ha visto

empeorado por la entrada en vigor de la Ley de juicios rápidos.

La realización de los fines perseguidos por el legislador con esta ley procesal requiere inexcusablemente la existencia de un número de órganos suficientes, ya que de lo contrario, además de no poder realizarse las actuaciones en los plazos contemplados, que es el aspecto esencial de la reforma, se producirá un efecto perverso en cuanto que los asuntos que hayan de tramitarse por otros cauces procedimentales, como son el ordinario, abreviado o jurado, sufrirán una ralentización en su normal tramitación ante la absoluta imposibilidad de dedicarles el tiempo preciso. Tal consecuencia no deseada comienza, de hecho, a detectarse, muy particularmente en relación con los juicios de faltas, habiéndose observado ya que han prescrito un buen número de ellas al no haberse podido señalar los juicios dentro de los límites que marca la ley.

Para tratar de paliar este problema, la Sala de Gobierno, en la reunión del 15 de marzo, acordó solicitar la adscripción de un juez sustituto para el enjuiciamiento de estas faltas y solicitar, asimismo, de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra el refuerzo de personal necesario para auxiliar a los jueces en su labor.

Para poner alguna referencia que nos pueda ser cercana, podemos compararnos, por ejemplo, con San Sebastián, donde cuentan con cinco juzgados y el número de asuntos que tramitan ronda los 4.000 por juzgado, cuando aquí sobrepasamos los 7.000.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial abordó la semana pasada el tema de la planta judicial, es decir, el número de órganos que existen en todo el país, y al referirse a Navarra consideró que el número de juzgados de instrucción que debería haber no solamente es el de cinco, que es lo que nosotros pedimos, sino de seis, es decir, que debería aumentarse en dos más. Creo que con esto queda dicho todo y que la razonabilidad de nuestra petición parece que está fuera de toda duda.

Es necesario, asimismo, la creación del Juzgado de Familia número 2 de Pamplona. Como les decía, el Juzgado va funcionando debido a que existe una medida de refuerzo desde hace dos años y que desde el 22 de abril cuenta con esta figura de la juez adjunta. Pero, claro, estas medidas de refuerzo deben tener un carácter coyuntural, es decir, para un momento concreto o un período determinado, pero cuando ya la situación es estructural, cuando se ve que es consolidada, que se va a mantener así, ahí hay que proceder ya a la creación de un nuevo órgano, que no tiene tampoco por qué ser el viejo concepto de juzgado con juez, secretario y diez funcionarios, porque en este caso bastaría con la creación de la plaza de

magistrado y de secretario, porque con el número de funcionarios que hay yo creo que se podrían atender perfectamente las necesidades de los dos.

Sí, en cambio, habría que reforzar algún personal que está al servicio de la Administración de Justicia, en particular, en este ámbito, lo que concierne a los psicólogos. En el Juzgado de Familia se practican un buen número de pruebas psicológicas, y además por las consecuencias que se van a derivar de ellas, estamos hablando de aspectos muy sensibles, que pueden afectar a la relación de padres e hijos y, por lo tanto, estos dictámenes han de hacerse con cierto sosiego. En la actualidad, el número de psicólogos que hay en la casa es de tres: un psicólogo destinado al Juzgado de Familia, otro en el de Menores y un tercero adscrito al Decanato.

También en este punto, si utilizamos términos comparativos y ponemos el mismo ejemplo, que a todos nos es muy cercano, de San Sebastián, podemos ver que en San Sebastián hay dos juzgados de familia y no uno, con una carga de trabajo inferior o al menos similar a la que tenemos nosotros.

Es necesaria también la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aoiz. Ésta es una necesidad que se viene demandando desde hace mucho tiempo, como todas las que estoy exponiendo, porque he de recordar que durante el año 2003 no se creó en Navarra ningún nuevo órgano judicial, con lo cual, estamos reproduciendo peticiones que se vienen ya dando, si bien cada vez la necesidad es más acuciente.

Volviendo a Aoiz, como les decía, ya hemos visto que la carga de trabajo es muy grande, y a ello ha de unirse una circunstancia, que es su enorme extensión geográfica. Es uno de los mayores partidos judiciales de España y ello tiene una repercusión en las guardias, porque hay diligencias que han de practicarse fuera de la sede judicial y esto supone a veces largos desplazamientos en los cuales se invierte si no todo el día sí la mañana o la tarde. Como les señalaba anteriormente, desde el 22 de abril cuenta con un juez adjunto que está colaborando con la juez titular.

El cuarto punto que quiero abordar, y éste lo quiero significar muy especialmente porque puede tener una trascendencia enorme, es la creación del Juzgado de lo Mercantil de Navarra, y en este punto se han producido recientemente novedades y no precisamente buenas. Como saben sus señorías, estos juzgados entrarán en funcionamiento el próximo año judicial, en septiembre, al tiempo que la nueva ley concursal. Su importancia y trascendencia en la vida económica y empresarial es notoria, estando llamados a jugar un papel de primer orden ante situaciones de crisis, fundamentalmente empresariales, con sus consecuencias derivadas.

La ley pretende que el nuevo juez de lo mercantil resuelva todas las cuestiones derivadas de esas crisis y no sólo en el ámbito civil y mercantil, sino también en el laboral y administrativo, por lo que el esfuerzo formativo que se requiere para los titulares de este tipo de órganos hace conveniente la especialización y la dedicación exclusiva. De hecho, su creación y su desarrollo ha sido muy destacado tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por el Gobierno, tanto por el Ministerio de Justicia anterior como por el actual.

La creación de estos juzgados de lo mercantil siempre se enlaza con la idea de la modernización de la justicia. Pues bien, desgraciadamente, ni el Consejo General del Poder Judicial ni el Ministerio de Justicia han considerado conveniente la creación de uno de estos juzgados en Navarra. Lo primero que tengo que decir al respecto es que aún estamos a tiempo de evitar lo que sería, sin duda, un enorme perjuicio, para lo cual, insisto, hago un llamamiento encarecido a todas las fuerzas políticas, y muy particularmente, como es obvio, a quienes tienen responsabilidades en el Gobierno central, para que traten de poner remedio a esta situación.

Quiero destacar la gravedad de la exclusión de nuestra Comunidad de la política de la creación de estos nuevos órganos, desde luego, poco entendible desde un punto de vista de política legislativa. Pero esta perplejidad se incrementa si se repara en que sí se prevé su constitución en otras comunidades uniprovinciales, donde no existe ningún motivo que justifique la diferenciación, ni en la carga de trabajo que se soporta ni por las circunstancias políticas, sociales o económicas de esas comunidades en relación con la nuestra.

La repercusión negativa que ello tendría sería enorme, ya no sólo en la tramitación de los asuntos que actualmente lleva cada juzgado de primera instancia, que, como hemos visto, es una carga enorme y que se verían ralentizados, obviamente, pero es que, además, atentaría contra el fin que se persigue esencialmente con estos juzgados, que es la especialización y, por lo tanto, con la idea a la que me he referido anteriormente de la modernización de la Justicia.

Considero necesaria también la creación de otro Juzgado de lo Social, que sería el número 4 de Navarra. La situación de los juzgados sobrepasa ampliamente la carga de trabajo que el Consejo considera razonable. Como les decía, su situación está siendo buena, pero ello debido a un sacrificio enorme de los titulares, esfuerzo que difícilmente podrá ser sostenido durante mucho tiempo.

Aludía anteriormente al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Quiero aprovechar, en primer lugar, esta oportunidad de estar hoy aquí con ustedes y

con la repercusión pública que esto tiene, para apoyar con absoluta firmeza y convicción la idea de construir una nueva prisión. El actual centro no permite el cumplimiento en condiciones mínimas de dignidad de las penas en la forma que el Estado de derecho requiere. La dignidad de las personas privadas de libertad requiere un contexto adecuado en el que además la exigencia constitucional del fin resocializador de las penas sea algo más que una mera formulación retórica. Por lo tanto, apoyo sin reservas la creación de un nuevo centro penitenciario, ello, lógicamente, si se hace con el tamaño que se está barajando, de unos cuatrocientos internos aproximadamente, haría necesaria la creación de un juzgado con funciones exclusivas de vigilancia penitenciaria y pondríamos, además, fin a la situación un tanto chocante que se produce, a la que aludía antes, de que es un juzgado que no tiene una previsión normativa.

Por último, ya para ir acabando esta fase de lamentos y de peticiones, sería necesario completar la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, incompleta desde su creación, ya que solamente consta de presidente y un magistrado. Se completaría con otro más y de esta manera evitaríamos que tenga que ser reforzada constantemente por magistrados de otras salas o acudir a magistrados suplentes cuando esto no es posible.

También me he referido ya a la posibilidad, si bien ésta no es tan perentoria, tan urgente, de que quizás habría que plantearse en el futuro que el Registro Civil tuviera funciones exclusivas.

Voy a hacer una pequeña reseña acerca del estado de nuestras dependencias y los recursos humanos. En cuanto al primer punto, he de decirles que la novedad más importante el año pasado fue la ya mencionada inauguración de las plantas quinta y sexta del Palacio de Justicia, en Pamplona. El acto se llevó a cabo, como les he indicado, el 17 de septiembre, coincidiendo con la apertura del Año Judicial, y acudieron, entre otras autoridades, el ilustrísimo señor Vicepresidente del Gobierno de Navarra, que ostentaba la representación de su Presidente; el Presidente del Parlamento de Navarra; el Delegado del Gobierno; la Alcaldesa de Pamplona; el ilustrísimo señor Consejero de Justicia, dentro de otras muchas autoridades.

En el edificio se siguen realizando obras que afectan en estos momentos muy particularmente a la planta baja, porque es la planta que soporta una mayor cantidad de visitas al estar allí instaladas las oficinas del Registro Civil, habiéndose planteado una serie de problemas que trataremos de solucionar con estas obras.

La situación, en cambio, es más preocupante en los restantes partidos judiciales de Navarra,

excepción hecha de Aoiz, que desde 2001 cuenta con unas estupendas instalaciones que permiten realizar la función de una manera digna.

Como digo, es más preocupante la situación en Tudela, en Tafalla y en Estella. Cada uno tiene sus peculiaridades propias, yo en estos tres meses de trabajo he mantenido reuniones tanto con el Gobierno de Navarra como con los alcaldes de estas ciudades, y he podido constatar el deseo común de acometer la reforma en algunos casos o la construcción de nuevos edificios en otros, con respecto a estos partidos judiciales.

Al parecer, en Tafalla la solución va a ser más o menos inmediata y se va a acometer en el lugar en el que están ubicados los juzgados un nuevo edificio. Se está a la espera de resolver adónde se trasladarían interinamente, mientras duren las obras, los existentes.

En Estella hay conversaciones, se está buscando un nuevo local. Y en Tudela aún falta una definición de las necesidades exactas, si bien, como digo, en la reunión que tuve tanto con los jueces de la localidad como con el Alcalde y con el Colegio de Abogados es clara la necesidad de realizar obras de modernización de sus instalaciones.

En cuanto al equipamiento, la novedad más importante es la homologación producida hace apenas diez días de nuestro sistema informático, el denominado Avantius, por el Consejo General del Poder Judicial. En este punto quiero agradecer, además de al Gobierno de Navarra el esfuerzo económico hecho para dotarnos de una herramienta de una gran importancia para la realización de nuestro trabajo, al conjunto de funcionarios, secretarios judiciales, fiscales y jueces, sin cuyo decidido apoyo y colaboración no hubiera sido posible su implantación. Los sistemas informáticos, como bien saben, no funcionan solos y sin el factor humano, sin las ganas y el firme propósito de su desarrollo, no es posible, por muy buenos que sean técnicamente. Esto ha de enlazarse con ciertos proyectos del Consejo, como son el Punto Neutro Judicial, que nos permitirá acceder a diferentes bases de datos de registros públicos.

De una forma más concreta, es mi intención que en los próximos meses este sistema informático se amplíe al Juzgado de Menores y Vigilancia Penitenciaria y que se proceda ya, lo cual es una exigencia ineludible, a la informatización del Registro Civil.

También en las próximas fechas vamos a tener la oportunidad de acceder a las bases de datos de la Tesorería, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como al Instituto Social de la Marina.

Muy brevemente, en cuanto a los recursos humanos diré que la situación es de gran normalidad. Afortunadamente, en estos momentos están

cubiertas todas las plazas de jueces por titulares. En los partidos judiciales que no son Pamplona se han originado tradicionalmente disfunciones debidas al constante traslado de jueces.

Creo que la existencia de una buena infraestructura, dotada de edificios dignos y de recursos óptimos redundaría, sin duda, en una mayor estabilidad, al hacer más atractivos estos destinos para los jueces que van saliendo de la Escuela.

En cualquier caso, los traslados en estos partidos se van a producir necesariamente, al producirse ascensos en el escalafón, y para ello es necesario que contemos con un buen cuerpo de jueces sustitutos, es decir, licenciados en Derecho a quienes eventualmente se les llama para cubrir estas vacantes. Realizan las funciones jurisdiccionales en períodos cortos, pero ello no implica que los asuntos que resuelvan en esos momentos hayan de hacerlo con un mínimo de dignidad y con un mínimo de exigencias técnicas. Para ello creamos una comisión en su día en la propia Sala de Gobierno, encargada de examinar a los candidatos a ocupar estos puestos, tratando así de tener ciertas garantías en la eficacia de su trabajo.

La situación de los jueces, por lo tanto, no es mala; si lo es, en cambio la de los secretarios judiciales, y éste es otro de los puntos que nos puede ocasionar grandes disfunciones y problemas en los próximos meses.

Trataré de explicarlo lo más sintéticamente posible. No olvidemos que el trabajo del secretario judicial es imprescindible, es decir, el juez no puede realizar ninguna labor, ninguna actuación jurisdiccional sin que tenga un secretario al lado, ninguna, por lo tanto, donde haya un juez trabajando tiene que haber a su lado un secretario. Pues bien, con anterioridad a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial los secretarios podían ser sustituidos en sus funciones por oficiales, es decir, por personal auxiliar de la Administración de Justicia, podían delegar las funciones para un asunto determinado, incluso para la celebración de un juicio. En la actualidad no es así, tras la reforma se ha prohibido esta delegación y los secretarios judiciales solamente pueden sustituirse entre sí. Para circunstancias muy excepcionales se permite, al igual que se nos permite a los jueces, acudir a un llamamiento de secretarios sustitutos, es decir, también licenciados en Derecho, que al igual que los jueces sustitutos forman una bolsa, a quienes se les llama eventual e hipotéticamente para un período pequeño y concreto, pero nos hemos encontrado con que el Ministerio de Justicia está siendo muy restrictivo a la hora de conceder las autorizaciones para hacer estos llamamientos, y esto empieza ya a provocar problemas de suspensiones, es decir, si no se permite que para una actuación judicial se llame a un sustituto

y no hay ningún secretario, ya que puede estar de baja por enfermedad, puede estar de vacaciones o, como ocurre en dos juzgados, los ya aludidos de Familia y de Aoiz, donde están funcionando dos jueces en un mismo juzgado y están funcionando a la vez, porque si no la medida no tiene sentido, es decir, si tiene que trabajar uno cuando el otro descansa, para eso nos ahorramos todo el papeleo y que haya un solo juez y que salga el sol por Antequera, como vulgarmente suele decirse. Si queremos que la medida de refuerzo funcione, los dos tienen que trabajar al tiempo y, como les digo, un juez no puede trabajar si no tiene un secretario al lado, y estos dos órganos disponen de un solo secretario. Como digo, esto está originando importantes problemas y esperamos obtener una solución rápida del Ministerio que permita estos llamamientos.

En cuanto a los funcionarios, es preciso que se refuercen los juzgados de instrucción, como ya les decía, así como los juzgados de lo penal y es también conveniente y es también mi deseo potenciar las actividades formativas específicas para ello.

Voy a ir concluyendo y lo haré exponiéndoles algunos de los objetivos que me gustaría alcanzar en los próximos meses o en los próximos años de mandato. Espero que en los próximos meses, y si pudiera ser en las próximas semanas, mejor, se cree el anhelado gabinete de prensa. Siguiendo la política del Consejo General del Poder Judicial en materia de comunicación, su creación se reputa imprescindible, y en este sentido la Sala de Gobierno ya ha acordado su creación y remitir el acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para que inicie los trámites necesarios para que esto sea una realidad.

Debo decir que la creación es una vieja aspiración para cuya consecución se firmó en su día una comisión mixta que integramos miembros de la Sala de Gobierno y representantes de la Asociación de la Prensa, que mantuvimos contactos al más alto nivel. Sin embargo, por razones que no son del caso, tal tarea no llegó a fructificar.

Me gustaría también que en los tiempos venideros mejore la atención que prestamos al público, tanto al justiciable como a los profesionales que trabajan en la Administración de Justicia.

Bajo este aspecto se pueden englobar diferentes conceptos. En primer lugar, hay uno básico, a mi modo de ver, en todos los palacios de justicia, y muy especialmente en el de Pamplona, que es que la señalización que se halla en el mismo sea entendible, porque ni siquiera los que trabajamos en la casa somos capaces de entendernos en semejante barullo de flechas que tienen todos los ángulos posibles y uno acaba no sabiendo para dónde ir, si a la derecha o a la izquierda. Una buena señaliza-

ción, un buen servicio de información según accede una persona a una dependencia judicial es imprescindible. En este sentido, además, quiero señalarles que un buen número de las quejas que recibimos –como saben, hay unos buzones que se han instalado en cumplimiento de esta política de mejorar los derechos del ciudadano ante la Administración de Justicia, entre otras medidas– es por las demoras que se producen en la puerta por no saber adónde tiene que ir uno y que en ocasiones, además, ha determinado consecuencias muy graves, como es el no haber podido llegar a la hora fijada para un juicio, con las consecuencias que de ello se derivan.

También creo que es necesario un uso más racional de las salas de vistas de las que disponemos.

Recientemente, el 10 de mayo de este año, acordamos aprobar un protocolo que no deja de ser una buena o bonita declaración de intenciones, pero que esperamos que las recomendaciones que ahí se hagan tengan un calado y se observen, como en la forma en que se redactan las citaciones, a veces en términos demasiado conminatorios; en una explicación general al público de determinadas suspensiones de juicios o de retrasos que se producen; en fin, una atención más personalizada y amable al público.

Es también un objetivo de la Sala de Gobierno el ya referido de ir aumentando la implantación del sistema informático y que el Juzgado de lo Mercantil, si conseguimos al final su creación, funcione adecuadamente, lo que nos va a exigir una serie de actividades formativas tanto para juez y secretario como para el personal que en él va a servir. Y este aspecto de la formación es uno de los prioritarios para nosotros. El año pasado se celebraron una serie de cursos, entre los que cabe destacar el que se celebró en Olite sobre las reformas en el orden penal o el que se celebró en Pamplona acerca de las relaciones paterno-filiales y el patrimonio familiar en tiempos de crisis, y muy particularmente este año, en fechas recientes, tuvimos un encuentro en Olite entre miembros de la Administración de Justicia y miembros de la prensa, un encuentro muy fructífero acerca de las relaciones que deben existir entre los medios de comunicación y la Justicia.

De una forma muy particular me quiero referir en este ámbito formativo a la necesidad de abordar la elaboración de un curso de Derecho Civil Foral Navarro, con el fin de ahondar en el conocimiento del mismo y que permita al mismo tiempo la obtención del correspondiente título, considerado como mérito preferente para el ejercicio de funciones jurisdiccionales en la Comunidad Foral.

No les canso más, termino ya. Quiero decirles que a lo largo de estos tres meses he visitado todos

los partidos judiciales de Navarra y he mantenido contactos frecuentes con todos mis compañeros, pudiendo constatar un buen estado de ánimo y la mejor de las disposiciones para acometer el reto que se nos presenta, el de la modernización de la Justicia, pero solos no podremos superarlo. Ésta es una tarea común en la que han de converger los esfuerzos de muchos: Colegios de Abogados, de Procuradores, Ministerio Fiscal, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y, claro está, la Administración foral. Por eso termino como empecé, solicitando su apoyo y que, más allá de sus legítimas discrepancias políticas, aúnen sus esfuerzos en pos de este objetivo. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias. Vamos a abrir un turno de intervenciones. ¿Usted responderá individualmente o preferirá hacerlo al final?*

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *Individualmente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Bien. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero agradecer la presencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en esta sala y en este Parlamento, la vieja sede suya, pero que hoy se ha convertido en la sede donde se oye la voz de los que representan al pueblo de Navarra.*

Creo que es importante que tengamos conocimiento de la situación de la Justicia, que últimamente, hace ya bastante tiempo, no tiene muy buena prensa en España por razones diversas, y el Presidente ha puesto de relieve algunas de ellas: ese retraso en los juicios o que en algunos casos se produzcan hechos en los que por falta de personal o por falta de ejecución prescriben algunas faltas o delitos, como hemos visto en la prensa.

Desde luego, quiero decir que por lo menos desde Unión del Pueblo Navarro, y creo que es un sentimiento general de todos los grupos parlamentarios, la Justicia va a tener el apoyo sin condiciones de este Parlamento.

También quiero agradecerle otra cosa, y es que para los que no conocemos el mundo jurídico por dentro su lenguaje ha sido verdaderamente importante para que todos entendiésemos los problemas que se plantean.

Hay algunos temas que usted ha tocado, que a mí me parecen muy importantes, en cuanto a la Sala del Tribunal Superior de Justicia. Creo que hay un tema que es importante, lo de los diecisiete, entre comillas, tribunales supremos, que parece

ser que se plantean en el futuro, va a crear también un problema en las diecisiete salas, porque naturalmente el número de asuntos que no van a ir al Tribunal Supremo van a ser numerosos, y además, perdóneme si a lo mejor digo una barbaridad, hasta ahora la doctrina que emanaba de Tribunal Supremo era única para toda España. En este momento va a haber diecisiete tribunales supremos que van a dictar sentencias que a lo mejor en algún caso pueden no ser equiparables en las diecisiete comunidades autónomas. Si que parece que se hace una previsión de que el Tribunal Supremo haga una especie de homogeneización de esas sentencias, pero creo que eso va a dar lugar a nuevos conflictos jurídicos, sobre todo, y no los voy a citar, pero todos sabemos en qué comunidades de España se pueden dar esos conflictos, de hecho, en estos momentos en alguna muy próxima a nosotros tenemos un conflicto importantísimo del Tribunal Supremo con órganos dentro del propio país. Me gustaría saber si en su opinión es viable. Viable lo es, todo es viable, pero qué piensa usted sobre este importantísimo asunto, si eso es bueno y si en vez de crear un nuevo conflicto puede resolver:

Algunas cosas de las que usted nos ha dicho, efectivamente, son importantes. El Juzgado de lo Mercantil yo creo que es fundamental y es un juzgado que además va a incidir sobre la actividad económica en cuanto a los problemas que pueden surgir en el mundo empresarial. Perdónenme también que diga que muchas veces la formación económica de los doctores o licenciados en Derecho requiere una especialización porque en los diferentes currículos yo creo que la formación desde el punto de vista económico y financiero deja mucho que desear. Y creo que Navarra tiene un tejido empresarial, industrial lo suficientemente potente como para tener un juzgado de éstos, lo que no entiendo es, si en otras comunidades uniprovinciales se van a crear estos juzgados, porqué el Consejo General del Poder Judicial ha decidido que en Navarra no. Desde luego, por parte de nuestros representantes en Madrid y desde el Gobierno, naturalmente, intentaremos que ese juzgado de lo mercantil sea una realidad en Navarra.

Cárcel nueva, pues, efectivamente, necesitamos una cárcel en seguida, mañana si es posible, cosa que no es posible. Usted sabe que eso requiere un consenso porque todos tenemos la idea de que hay que hacer la cárcel, pero naturalmente requiere un consenso porque nadie la quiere a su lado, nadie la quiere en su localidad y eso requiere un consenso de todas las fuerzas políticas de este Parlamento para que no haya ningún conflicto ni problemas en cuanto al sitio de ubicación de esa cárcel, pero, desde luego, es una necesidad absoluta. Nosotros la hemos visitado hace pocos días y la verdad es que es una instalación que no merece ni el nombre

de cárcel ni de nada, es una cosa increíble, sobre todo la parte de hombres, porque la parte de mujeres se arregló en su momento y se encuentra en unas condiciones dignas, pero el resto la verdad es que es lamentable.

Y usted ha planteado una serie de problemas en cuanto al Juzgado de Familia, al Registro Civil, que, efectivamente, son problemas importantes. El número de conflictos de familia, desgraciadamente, ha crecido mucho, no sólo en Navarra, sino en toda España, y son conflictos que necesitan una rápida solución puesto que además en esos conflictos de familia normalmente hay problemas de hijos que es necesario resolver lo antes posible y traumatizarlos lo menos posible. Y sobre el Registro Civil, la inmigración en Navarra es de 35.0000 o 36.000 inmigrantes, han crecido los problemas dentro de una manera importante y, por lo tanto, también es posible.

No me voy a extender mucho más porque sería muy largo. A mí lo del curso de Derecho Civil de Navarra me parece una cosa muy importante. Creo que del Derecho Civil Navarro tenemos que saber, sobre todo aquellos que van a actuar en las distintas instancias judiciales deben tener un conocimiento exhaustivo de ese derecho.

Y ha hecho una serie de peticiones. En algunas podemos echar una mano desde este Parlamento, en otras es el Consejo General del Poder Judicial. En cuanto a la creación de los nuevos juzgados, este Parlamento poco tiene que decir, es el Consejo General y el Ministerio, sí que podemos mejorar las dotaciones y, de hecho, desde este Parlamento en estos años se han mejorado: el nuevo Palacio de Justicia que se construyó en su día y que tenía la quinta y sexta plantas inutilizadas parece que es una realidad, y algunas disfunciones que había dentro del edificio también están en vías de solución, así como el sistema informático, que parece ser, y usted ha reconocido que se ha actuado bien y que esto va.

Creo que procuraremos desde aquí apoyar estas peticiones, pero el número de peticiones es tal, no sólo de la Justicia, que, en fin, creo que a lo largo de un plazo relativamente breve podrán ser solucionadas, pero solucionarlas hoy todas es imposible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Ayesa. Tiene usted la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *En primer lugar, quiero agradecerle sus primeras palabras y me alegro de que haya podido trasladar nuestras preocupaciones en un lenguaje asequible. Creo que a veces el problema de incomunicación que tenemos con la sociedad*

deriva del uso inadecuado del lenguaje. Agradezco mucho sus palabras.

Me he referido en primer lugar al reconocimiento del apoyo que el Parlamento de Navarra ha prestado siempre a la Administración de Justicia, incluso mucho antes de la transferencia de las competencias, con lo cual, no dudo de que este apoyo lo vamos a seguir teniendo.

Ha dicho que son muchas las peticiones. Algún día, si puedo, yo seguro que lo haré mal, pero a ver si puedo liar a alguien, a algún amigo que me evalúe económicamente lo que costaría la creación de lo que he pedido hoy aquí, y posiblemente nos llevaríamos una sorpresa por el escaso importe económico porque hablamos en algunos casos de creación de una plaza de juez y otra de secretario, teniendo en cuenta que yo no voy a quejarme aquí de lo que ganamos, en absoluto, porque creo que es más que digno, pero, desde luego, no son tampoco sueldos formidables de grandes ejecutivos, con lo cual, sería algo sorprendente. En cualquier caso, insisto, agradezco el apoyo que sé que vamos a tener y que sé que su grupo nos va a proporcionar.

Yendo en forma inversa a como lo ha hecho, yo también creo que es importante que pongamos en marcha el curso de Derecho Foral, porque no se trata solamente de mantener reliquias históricas o del pasado, sino que es un derecho muy vivo, actual, y porque además creo que el Derecho vertebró la forma de ser de los pueblos o que una norma surge como consecuencia de la forma de ser de los pueblos. En definitiva, el Derecho es la regulación de las relaciones entre los seres humanos y responde a las necesidades que las personas tienen, a sus apetencias y, claro, esas necesidades y apetencias no son las mismas en todos lados. El Derecho Foral Navarro es algo que hay que mantener, pero no por una concesión al pasado, a la historia, sino por su pujanza y su importancia para regular nuestro presente.

En cuanto a Familia y Registro Civil, ha quedado claro. A lo que ha dicho usted yo añadiría la importancia que tiene una rápida solución de los conflictos familiares como medida preventiva en orden a la prevención de los casos de violencia doméstica. Está constatado que en los procesos matrimoniales en crisis la violencia va aumentando, pero la violencia en un sentido muy amplio, no aquélla que se traslada, que pasa el umbral de lo permitido y que llega a la vejación o a la agresión física. En cualquier relación humana que se deteriora se va produciendo una carga de violencia, la violencia la llevamos todos dentro, pensar que esto es cosa de los demás o de extranjeros o de determinadas clases sociales me parece que es el gran error para enfocar este problema. Creo que, desgraciadamente, la llevamos todos y que en un

momento dado, en una situación límite puede surgir, y es más propicio que surja cuando hay una situación de crisis. Por lo tanto, hay que dar una rápida respuesta en las crisis matrimoniales.

Además, hay que potenciar que la solución a esto no es únicamente la de la sentencia, hay formas de mediación, de conciliación. En muchos casos, la dificultad en las parejas en crisis y que han decidido separarse es la de sentarse a hablar, porque no quieren ni eso. Entonces, que haya alguien ajeno, un tercero que sea capaz de que se puedan resolver de una forma pacífica y rápida los puntos que son litigiosos, a mí me parece esencial. Es decir, que no se trata solamente de potenciar el aspecto, digamos, decisorio de la jurisdicción, sino que a los juzgados de familia hay que dotarlos de una serie de medios, entre los cuales están estos previos de la mediación, de la conciliación. Insisto, es importantísimo como medida preventiva para evitar supuestos de violencia doméstica. No los vamos a erradicar, por mucho que hagamos creo que, desgraciadamente, como digo, la violencia es algo consustancial con el ser humano, más o menos civilizadamente podremos dominarla, pero habrá siempre supuestos que por mucho que se haga será inevitable.

En cuanto a la cárcel, me alegro de que compartamos la misma visión acerca del lamentable estado de la misma y yo sí me quiero referir a una faceta que ha apuntado usted, que es la de los prejuicios o la oposición que existe en aquellos pueblos donde se anuncia la posible creación de la cárcel. Nunca he entendido, de verdad, los motivos que se dan para oponerse a la cárcel. Vamos a ver, en primer lugar dicen que es un sitio muy inseguro. Precisamente es lo contrario, porque quien podría originar la inseguridad no está en la calle, está dentro. En segundo lugar, las medidas policiales que rodean al edificio hacen que, en fin, en el hipotético supuesto de que alguien se fugara, y no quiero frivolar ni hacer el tema trivial, no se quedaría por la zona a esperar allí acontecimientos. Es decir, que las razones de seguridad son inimaginables.

Razones ambientales. Bueno, como saben, además de haber una legislación administrativa que obliga a que cada cosa que se haga tenga una valoración sobre el impacto medioambiental, se está cuidando mucho de que los diseños no sean agresivos con el entorno, en fin, hay supuestos de cárcel que yo no voy a decir que sea apetecible ir, pero que no son dañosas o que repugnen estéticamente.

Y económicamente es una fuente de ingresos para la localidad por los visitantes que pueden ir. Hombre, si llevamos los prejuicios hasta ese punto no sé, pero pensemos en la cárcel de Pamplona, en pleno centro de la ciudad, más céntrica no puede

estar, al lado del Palacio de Justicia. Sinceramente, no he oído a los vecinos de la zona quejarse de que sus pisos se hayan devaluado, que ahora cuesten muchísimo menos que cuando los compraron, que aquello sea una zona insegura o que la gente que por allí anda no se ve en otros sitios de Pamplona. En fin, creo que estamos hablando de prejuicios, a determinadas cosas se les cuelga una etiqueta según salen y luego es muy difícil desprenderse de las mismas.

Con los juzgados de lo mercantil, de verdad, nos estamos jugando buena parte de nuestro futuro, de nuestra credibilidad. Que no se cree un juzgado de lo mercantil en Navarra sería difícilmente entendible; desde luego, para quienes integramos la Administración de Justicia, imperdonable y el daño para la sociedad, tremendo. He de insistir, en los juzgados de lo mercantil no se ven sólo pleitos de ricos, digamos, incluso eso los justificaría en la medida de ser el motor económico de la sociedad, pero es que van a ver multitud de aspectos colaterales, entre ellos y de una forma muy importante, lo que concierne a los trabajadores de las empresas que se hallan en crisis. Y eso requiere un tratamiento rápido, eficaz, especializado por gente que está especialmente preparada para eso. Creo que no se puede tolerar que no tengamos esta posibilidad nosotros y si la tengan en comunidades limítrofes que presentan características semejantes o incluso inferiores en aspectos que se pueden objetivar, como son los módulos de trabajo. De verdad, les ruego muy encarecidamente que hagan todos los esfuerzos posibles por que esta previsión se invierta y sí podamos tener el juzgado.

En cuanto a la reforma legislativa, son temas de política legislativa y comprenderá que desde mi puesto tengo que ser sumamente prudente y respetuoso con decisiones políticas. De todas formas, sí quiero decir una cosa. Este tema surge en campaña electoral y se plantea con una cierta acritud o es recibido con acritud o en definitiva el tema se debate en un todo un tanto beligerante. Yo quiero que quede clara una cosa, que debe desvincularse este proyecto, que, en definitiva, es una medida procesal por la que se puede optar, al igual que se puede optar por mantener la situación actual, pero, en cualquier caso, si desligándolo de proyectos soberanistas. En esto sí que quiero ser absolutamente claro, es decir, no comparto que la potenciación de las salas de los tribunales superiores de justicia se vincule a proyectos soberanistas, no estoy de acuerdo con la creación de diecisiete consejos generales del Poder Judicial, creo que solamente debe haber uno, creo que hay órganos en el Estado, como son el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, que deben tener jurisdicción en todo el país y que no puede haber ningún territorio de España que sea inmune a la jurisdicción de estos órganos.

Dicho esto, y dejando claro esto que me parece que es un aspecto esencial, como digo, optar por que los asuntos civiles se decidan en última instancia en el Supremo o en las salas de lo civil son opciones con cabida ambas en la Constitución y perfectamente legítimas una y otra. Hay una cuestión en estos momentos de hecho que podría mejorarse, pero la situación actual es la que es, y es que la Sala Primera del Tribunal Supremo, que es la que se dedica a resolver los asuntos de índole civil, está resolviendo con un retraso de seis, siete y en ocasiones hasta ocho años. Claro, esta enorme dilación en la respuesta le impide cumplir su función propia, que es la de unificar criterios. Si cuando sale una ley tenemos que esperar ocho años a que los problemas interpretativos que plantee se resuelvan y nos digan cómo tenemos que actuar, es evidente que no podrá cumplir su función.

De hecho, la reforma surge por primera vez en la propia Sala de Gobierno del Tribunal Supremo donde plantean al Consejo que una solución sería que los asuntos muriesen en las salas de lo civil de los tribunales superiores, que conocieran no solamente los asuntos propios de su derecho foral, sino de todo el derecho común, y que ellos se limitaran a resolver las diferencias en la interpretación de una norma, diferencias que, obviamente, van a surgir si hay diecisiete órganos. Claro, esto habría que articularlo muy bien, porque si ésta es una función meramente interpretativa, quien ha perdido un pleito en la comunidad y ya el recurso ante el Supremo es meramente teórico no lo va a formular; con lo cual, ¿cómo va a cumplir el Tribunal Supremo la función? Cualquiera de las dos opciones presenta objeciones serias. A mí, en principio, la idea bien articulada y teniendo la posibilidad de que la sentencia del Tribunal Supremo influyera sobre el asunto a resolver, no me parecería que fuera una mala solución, pero, insisto, creo que esto es un debate procesal y, desde luego, debe desvincularse por completo de proyectos soberanistas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Muchas gracias. Señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco, como no podía ser de otra manera, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que haya venido a hacer una comparecencia y a hacernos, a mi entender, casi una radiografía de lo que en la actualidad es la Justicia en nuestra Comunidad.

Además, quiero manifestarle, aunque no venga al caso, que entiendo que esta comparecencia se puede considerar como la culminación de lo que por prensa he seguido y usted ha manifestado de querer enterarse in situ de cómo está la Justicia, lo cual, a nuestro entender, es de agradecer porque, desde luego, los que nos movemos en el ámbito de la Justicia, de los tribunales y como ciudadanos

no estamos muy habituados a que aquellos que tienen responsabilidades en el ámbito de la Justicia, ya sean responsabilidades desde el Gobierno de Navarra o desde los propios órganos judiciales, procedan in situ a conocer y a hacer un test de cómo está la situación, y creo que es desde ese aspecto desde el que usted ha podido trasladarnos a esta Comisión la situación real, a nuestro modo de ver, bastante coincidente con lo que nosotros entendemos que existe en esta Comunidad. Lo digo porque aquí también hemos tenido comparencias del Director General de Justicia y de otras personas del Gobierno que, desde nuestro punto de vista, y así legalmente está establecido en estos momentos, tienen una gran responsabilidad en que la Justicia funcione bien, y no nos han dado esta situación y han manifestado que la Justicia funcionaba de una manera mejor de lo que en realidad funciona.

El Partido Socialista, desde luego, considera que el funcionamiento correcto de la Justicia en una comunidad como la nuestra y en cualquier tipo de comunidad es fundamental y también coincide con usted es que es necesario que ésta funcione para que las relaciones entre los ciudadanos, las relaciones comerciales, las relaciones mercantiles tengan una fluidez y además las instituciones tengan credibilidad. También entendemos, como se dijo en alguna Comisión por parte de un compañero de otro partido político, que para el Gobierno de UPN la Justicia es el patito feo en estos momentos porque no tiene tanta trascendencia social inminente.

Dicho esto, hemos de decir que, evidentemente, existe una coincidencia y que en el ámbito de la Justicia entendemos que se habla de dos ámbitos: un ámbito que es el estatal, en el que el Parlamento podrá hacer mociones, pero es al Gobierno de Navarra al que le corresponde reivindicar ante el Gobierno central las necesidades que el Gobierno central debe aportar aquí; y otro es el ámbito de la comunidad autónoma, el ámbito de lo que sería personal, gestión y funcionamiento de la Justicia.

Nosotros creemos que desde que se asumieron las competencias no se ha hecho el esfuerzo económico que se ha hecho en otras comunidades que hubiese llevado a que la gestión fuese más rápida, pero también es cierto que creemos que hay un problema de retrasos que hay que solventar entre todos.

Permítame que discrepe en el tema de Estella, Tafalla y Tudela. Creo que se está viendo, y posiblemente en la memoria de 2003 se refleje menos que en la de 2004, el problema que están planteando los nuevos procedimientos penales, como juicios rápidos y los nuevos juicios que existen, el problema que se está generando en aquellos juzgados que son de instrucción y civil, y o buscamos

una solución rápida entre todos o, desde luego, en un breve plazo nos vamos a encontrar con que los juzgados que están compartiendo instrucción y civil se encuentren tan colapsados como otros juzgados que usted ha planteado que pueden existir en Pamplona, como pueden ser los juzgados de instrucción.

Creo, por tanto, que es necesario que se creen más juzgados y que en estos juzgados compartidos se busque una solución: o bien aportar jueces adjuntos, como se ha hecho en el caso de Aoiz, o plantear un nuevo juzgado o separar y que haya, por ejemplo, en Tudela o en Tafalla un juzgado de instrucción y alguno separado, porque en estos momentos los tiempos y los plazos para el ciudadano son tremendos. En privado comentaba que en un juicio de hace tres meses el señalamiento de la audiencia previa para enero de 2005. Eso, evidentemente, un ciudadano, cuando le deben un dinero o son reclamaciones habituales y ordinarias, que son la mayoría en los juzgados, no lo entiende y de ahí viene el descrédito que en muchas ocasiones tiene la Justicia, y ahí es donde entiendo que la aportación por parte del Gobierno foral de medios materiales y de personal llevaría a que esto no se produjese como se está produciendo.

Además de esto, he de manifestar que el tema del Juzgado de lo Mercantil, que creo que ya todos lo dábamos por hecho, nos parece de una gravedad tremenda. Desde luego, entendemos que a quien le corresponde realizar las gestiones y no hacer dejación de las mismas y de sus funciones, por lo que ello supondría frente al resto de las fuerzas políticas, es al Gobierno de Navarra. No obstante, digo aquí mismo que, desde luego, en la medida en que nosotros podamos vamos a hacer gestiones, pero reitero que es responsabilidad del Gobierno de Navarra reivindicar aquellas cuestiones en materia de Justicia que considera necesarias para la Comunidad Foral, y a pesar de eso ya le digo que nuestro grupo va a hacer aquellas gestiones que sean necesarias, porque entendemos que la no implantación del Juzgado de lo Mercantil en Pamplona es gravísimo para Pamplona, gravísimo para toda la Comunidad y gravísimo para el funcionamiento del resto de los juzgados. He de decir que de todos es conocido que en Tudela la semana pasada se presentaron dos suspensiones de pagos, una de más de 5.000 millones de pesetas con más de 1.000 acreedores, y usted conocerá cómo se debe de encontrar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela cuando le ha caído esto. Evidentemente, colapsado. Por lo tanto, nuestro compromiso de que lo haremos.

En cuanto al tema de la prisión, he de decirle lo mismo. Esta Comisión tuvo ocasión por fin de visitar la cárcel, digo por fin porque llevábamos más de cuatro meses solicitándolo, y al final, con

la nueva Directora de Instituciones Penitenciarias, hicimos una visita a la misma y, desde luego, permitir que haya una cárcel en estas condiciones en una comunidad que hace gala de su desarrollo, de su bienestar social y de que estamos en las primeras ratios del país, a nuestro grupo le parece inaceptable.

También entendemos que el compromiso y la obligación de solucionar este tema corresponde al Gobierno de la Comunidad Foral con el Gobierno del Estado, y entendemos que cuando tengamos una propuesta del Gobierno de la Comunidad Foral el resto de los grupos podremos manifestar nuestro apoyo, pero en tanto en cuanto no haya una propuesta por parte del Gobierno, difícilmente podemos tener consenso ante algo inexistente, y hasta el día de hoy hemos de manifestar que la solución de dónde se emplazaba la cárcel no nos la ha planteado al resto de los grupos quien tiene que llevarla a cabo.

Dicho esto, hemos de manifestar que desde que en Instituciones Penitenciarias hay una persona que pertenece a nuestro partido, al Partido Socialista, se han hecho gestiones, se ha visitado la cárcel, y ella misma manifestó a todos los que estábamos en la visita a la cárcel que aquello no podía seguir y que, a pesar de que no había ni una peseta presupuestada para la cárcel de Pamplona, iban a buscar soluciones primero para arreglar inmediatamente lo mínimo y para buscar una solución. Al margen de eso, también hemos de manifestar que nuestro grupo comparte el criterio del señor Presidente de que una cárcel no debe ser problemática, es evidente que en Pamplona existe y no ha generado ningún problema, que su emplazamiento no tiene que ser problemático y que lo único que tiene que hacer el Gobierno es ponerse de acuerdo con el ayuntamiento correspondiente y llegar a un acuerdo con él para manifestar dónde la va a emplazar, y que tendrá nuestro apoyo siempre que se sigan los criterios por todos dichos y también por el ámbito judicial de que la cárcel se encuentre cerca de Pamplona, por todos los temas prácticos, y reúna las condiciones que nosotros entendemos que tiene que reunir.

Por tanto, quiero decirle que, desde luego, lo que esté en nuestra mano lo vamos a apoyar, que hemos intentado, a través de unas mínimas y pequeñas enmiendas, la informatización de los registros civiles, la oficina de averiguación patrimonial, pequeñas cosas que entendemos que corresponden al Gobierno de Navarra, que no se nos admitieron, y además consideramos que llevarían a una gestión muy superior y a una agilidad muy superior de lo que es la Administración de Justicia. En todo el tema de personal nos consta, porque así nos lo han dicho desde diferentes ámbitos, como el ámbito laboral, que ha habido reinvin-

dicaciones por parte de ustedes al Gobierno de Navarra de que se necesita refuerzo en personal. Entiendo que es importantísimo el tema del Juzgado de Familia y que el Gobierno no puede poner ninguna excusa en estos momentos para que unos juzgados tan particulares, tan específicos y que tienen problemas tan trascendentales para niños, y sociales, tenga todo el personal necesario para que eso funcione. Desde luego, le aseguro y garantizo que nos lo vamos a plantear como una prioridad dentro de las materias de esta Comisión y que vamos a trabajar para que, efectivamente, la Justicia en Navarra se corresponda con lo que decimos que Navarra es dentro del ámbito estatal, es decir, que esté en el ámbito y en el funcionamiento como una de las comunidades más ágiles y de mayor nivel de vida, cosa que creo que, desde luego, no sé en otros ámbitos, se podrá discutir, pero en el ámbito de la Justicia en absoluto estamos entre las comunidades que mejor tienen gestionados sus recursos y que en parte, digo y reitero, es como consecuencia de la dejación de las funciones que el Gobierno de esta Comunidad ha hecho en aquellas competencias que le corresponden. Por tanto, desde nuestro grupo vamos a trabajar para que esto cambie, y también le digo que tendrán nuestro apoyo en el ámbito estatal y, desde luego, el tema del Juzgado de lo Mercantil nos preocupa tremendamente por lo que conlleva incluso institucionalmente no tener un juzgado de estas características. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Gracias. Tiene la palabra el Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecerle también sus primeras palabras que recibo con sumo gusto, de verdad.

Empezando por lo último, desde luego, creo que institucionalmente sería difícilmente explicable la exclusión de Navarra de la creación de estos juzgados. Ya he dicho que a mí me parece que sería una decisión de política legislativa inaceptable.

No he querido trasladar a su grupo la responsabilidad, lo único que he querido trasladarle es la necesidad y el apoyo –lo formulo con el mayor de los respetos, créame– porque tienen la responsabilidad en el Gobierno central y ése es el único motivo que me ha hecho poner más énfasis quizás al referirme a ustedes, pero no porque les atribuya la responsabilidad de la creación o de la creación. Comprendo, además, que la vida política de desenvuelve en otras claves diferentes, que respeto y como ciudadano, obviamente, comparto, pero sí quiero hacer una llamada de atención de decir: bueno, ésta es la situación, y las consecuencias

pueden ser muy graves. En ese sentido, por favor, quisiera que lo interpretase.

En cuanto a la situación de la Justicia, hay una situación generalizada en la Justicia. El país, España ha progresado mucho en muchos ámbitos en los últimos años y la Justicia no lo ha hecho en la misma proporción, con lo cual, hay una diferencia enorme en la calidad de ciertos servicios sanitarios, educativos, y ese avance, en cambio, en la Justicia no se ha producido. Cuando el progreso económico, social de una región, de una comunidad es aún mayor, como es el caso de Navarra, la diferencia aún es más llamativa, dado que algo chirría en una comunidad como la nuestra, donde se goza de un bienestar muy generalizado, cuando hay una cárcel como la que hay. La diferencia aún es más llamativa. Y esto creo que es lo que hay que tratar de evitar y posiblemente estemos, además, ante uno de los últimos trenes, o sea, todas las reformas que se han emprendido y este proyecto, el inicial consenso roto después y que esperemos que ahora se retome, sin el cual no podremos funcionar, yo espero que nos permita coger este tren y que el nivel de la Administración de Justicia, el nivel de calidad en el servicio que se preste sea similar al que se recibe de otros ámbitos públicos. Entonces, en ésas estamos. Pero, claro, ya he dicho que solamente con el trabajo de los jueces será absolutamente imposible de realizar.

No he querido pintar ninguna situación idílica en los partidos judiciales que no son Pamplona, desde luego que no se puede considerar que sea una situación óptima. Hay matices, englobar todo es un análisis un poco apresurado, no sé si la situación en Estella y Tafalla es igual que la de Tudela.

En la memoria se recogen datos objetivos, no hay tiempos de respuesta y es una de las cosas que quiero trabajar, saber en términos generales al menos, cuál es el tiempo que tarda en tramitarse por término medio un asunto en cualquiera de estos juzgados. Espero que en el próximo año judicial podamos poner en marcha mecanismos para saberlo a ciencia cierta, pero hay que mejorarlos. Evidentemente, se suele decir, y es verdad, que la Justicia lenta deja de serlo, y a eso tenemos que tender. Claro, ello va muy relacionado con el número de asuntos que se tramitan, y si uno tiene una carga de trabajo asumible, obviamente, lo sacará y, si no, esto será imposible.

Es verdad que ha tenido mucha incidencia la ley penal de los juicios rápidos. Estamos asistiendo a un fenómeno legislativo, aunque cada ley que sale dice que lo suyo es lo primero y que lo suyo va antes y cada ley nueva dice que sus asuntos son preferentes, entonces, ahora contamos con un buen puñado de normas en las que se dice que sus asuntos serán de tramitación preferente, con lo

cual, habría que hacer una ley que regulase las preferencias entre las leyes preferentes para ver, en caso de duda, a cuál se atiende antes, pero hay una realidad innegable, que los juicios rápidos y el tema de la violencia doméstica están paralizando los juzgados, porque además se produce una situación de tensión por la enorme repercusión mediática, social que tiene, entonces, bueno, son cuestiones que al juez que le toque hace que ante ese caso prescinda de todo lo demás y se vea con pelos y señales, no vaya a ser que de aquí se deriven consecuencias muy graves. Y esto está afectando en los juzgados mixtos, desde luego, a asuntos civiles, está afectando a juicios penales. Estamos viendo cómo lo que ya iba rápido ahora va mucho más rápido, va rapidísimo, es verdad, o sea, a cien por hora, una alcoholemia, que antes podía tardar tres o cuatro meses en tramitarse, ahora, si no es al día siguiente, prácticamente, porque suele haber conformidades, en fin, que en cuestión de días tenemos sentencias, pero las causas penales gordas, cuando se mezclan los temas económicos ya ni le cuento, pero temas gordos, incluso los asuntos de jurado, que también tienen tramitación preferente, se están ralentizando, es decir, que va más rápido lo que ya iba rápido y lo que iba más lento cada vez va más lento.

Ante esto hay que tomar alguna medida. Creo, además, que el tema de los juicios rápidos se podría trasladar al ámbito familiar, creo que los procesos familiares sí deben ir mucho más rápido y al menos en condiciones de igualdad que los procesos penales, y, en fin, creo que sí está teniendo un cierto efecto perverso la ley penal de los juicios rápidos.

Sobre la complejidad de los asuntos, hablaba del de Tudela. El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela de lo que tiene suerte es de conservar al juez, porque posiblemente si estuviera yo ahora mismo estaría en búsqueda y captura porque claro, un juzgado en el que voy al límite, si me cae una suspensión de pagos de ese calibre, pues no sé, o me fugo o me echo a llorar o digo que alguien, por favor, venga a echarme una mano porque, a ver, primero, claro, los conocimientos especializados que hay que tener para temas de auditorías, balances, en fin, los propios términos jurídicos... Aprobar una oposición supone haber demostrado una serie de conocimientos que yo no voy a decir que sean despreciables, pero no te garantizan saber todo, aquí no sabemos todo de todo, eso es imposible y la gente se va especializando en sus parcelas, como ocurre en todos los ámbitos de la vida. Entonces, pretender que un juez sepa de todo es...

En fin, por eso cada día es más necesaria la especialización y casos de éstos hay, y ante un caso de éstos tenemos que estar preparados para

darle respuesta, lo que no podemos decir ahora es que bueno, como ha caído en este juzgado, que puede ser el de Tudela o que puede ser el de Pamplona, me da igual el que sea, decir: no, bueno, pues ahora a dormir el sueño de los justos porque..., o que para que no tenga una repercusión mediática y no me pongan mal, a partir de ahora todos mis esfuerzos van a ese asunto y lo demás ya saldrá algún día. Eso no puede ser. Pero, claro, lo de siempre, medios. Insisto, no he querido trasladarles las responsabilidades, sino pedirles el apoyo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchas gracias. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Sí, señor Presidente. El señor Zabaleta me pide intervenir antes porque tiene prisa. Como va a ser muy breve, yo no tengo inconveniente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *De acuerdo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Voy a ser muy breve. Le agradezco al señor Izu y le agradezco también a usted. Tengo prisa porque a las doce y cuarto tengo que estar en un juicio de desahucio, una cosa breve, pero ya sabe usted que somos esclavos de esa situación en muchas ocasiones.*

Simplemente, le agradezco su información y hago votos para que sea una relación permanente. En nuestro caso, estamos de acuerdo en todos los esfuerzos que haya que hacer por lo que a nosotros corresponda, tanto en todo lo que se ha hablado de dotaciones en el Juzgado, las que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra, como las que no corresponden, en la medida en que se puedan hacer influencias desde los órganos como es este Parlamento, así como en el tema de la cárcel, para lo que yo creo que ya hay algunas localizaciones que pueden ser consideradas como buenas e incluso alguna que parece que puede ser muy buena, teniendo en cuenta todas las circunstancias. Probablemente es un tema del que si se hubiera hablado con más sosiego se hubieran limado muchas circunstancias porque, efectivamente, la cárcel en el sitio donde está no ha ocasionado ninguna de las consecuencias que se le imputan en otros sitios.

Como me voy a tener que ausentar, no le puedo poner problemas encima de la mesa, pero sí le comentaré, si me permite, que casa con muchas puertas es difícil de guardar y el juzgado que tenemos tiene tres puertas, cuando si se hubiera hecho conforme a las normas habituales bastaría con una, como ocurre en otras ciudades, y además eso está en relación directa con las señalizaciones y otros temas que se han mencionado.

Hay un tema para hablar más largo, que es el tema del tratamiento del euskera en la Justicia,

pero usted ya demostró en su propio discurso de toma de posesión una inquietud al respecto y como no me puedo quedar no voy a solicitarle que dé una respuesta, simplemente quería dejarlo dicho.

Finalmente, nosotros creemos que todo lo que se gasta en Justicia, como ocurre con la enseñanza, está debajo de ese refrán que siempre es poco y siempre está bien gastado.

Únicamente quiero decirle, para que no todo sean acuerdos, que esa mención que ha hecho usted de soberanismo la podríamos discutir; probablemente, y quizás nosotros consideremos que, por ejemplo, el Plan Ibarretxe es un plan que además de ser respetuoso con Navarra se queda corto y en todo caso nosotros creemos que la Justicia tendrá que ser en su día un ámbito continental. Qué duda cabe que el poder de la Justicia tiene que ser no sólo independiente de los otros poderes del Estado, sino probablemente lo que ya empieza a ser en derechos humanos y en otros ámbitos tener primero unas casaciones y luego una estructura judicial.

Nuevamente, agradeciéndole su presencia aquí y agradeciéndole al señor Izu la deferencia, me tengo que excusar y ausentar. Gracias.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *Eskerrik asko. Si tiene dos minutos, le contesto rápidamente. En primer lugar, quiero darle las gracias, y además aprovecho la oportunidad para contestarle públicamente, aunque sea en dos minutos, porque nos vemos a diario y tendremos ocasión de tomar un café y debatir estas cuestiones con toda la calma que quiera. Hablaba de aprovechar públicamente la lealtad procesal que siempre ha tenido en su trabajo en los juzgados y tribunales, ámbito en el que nos conocemos desde hace prácticamente veinte años.*

En cuanto al tema del euskera, como sabe, dentro del plan de formación, nosotros tenemos un curso aprendizaje del idioma para jueces y secretarios judiciales. Esto se va a seguir manteniendo, como es natural, y el deseo es potenciarlo, así como el sistema de traducción, tanto para juicios como en las sentencias y, desde luego, mi idea, mi deseo es que no haya ninguna discriminación por razón del idioma y además que haya una potenciación del mismo. La semana pasada precisamente recibimos la visita de una comisión del Parlamento Europeo, relativa a las lenguas que están en peligro de desaparición. Vinieron a ver cuál era la situación en Navarra, mantuvimos un encuentro con ellos y, en fin, yo espero que sigamos en esa línea no solamente de no discriminación, sino de ahondar en el idioma.

En cuanto al acceso al edificio, si se refiere al tema físico de la seguridad, de las colas que se for-

man, ésa es una necesidad que yo le traslado al Consejero. Se están planteando numerosos problemas de colas inaceptables, de retrasos, que ya no solamente es una cuestión de estética, sino incluso de perjuicios graves que dificultan el acceso de la gente a las dependencias judiciales. Aquí hay un problema de seguridad de todos conocido que no puede ser obviado, pero el precio a pagar no puede ser este retraso, estas colas que se están formando. Es un problema complicado porque, como digo, atañe a la seguridad, pero trataremos de darle respuesta.

En cuanto al soberanismo, no es nuevo ni para usted ni para mí que discrepemos en ese tema. En nuestras muchas y largas conversaciones lo hemos hablado muchas veces y siempre ha habido respeto. Pero como, efectivamente, esto es un tema largo, lo dejamos para un café. Lo que sí creo es que la gran revolución que va a tener la Justicia en el siglo XXI va a ser en su aspecto internacional. Creo que además se acabó este mito del Estado soberano que alega la no intromisión en asuntos propios, la no injerencia en asuntos propios en materia de derechos humanos porque ya se empiezan a dar pasos, pequeños pero se van dando: la creación del Tribunal Penal Internacional, a pesar de no contar con apoyos tan importantes como los precisos, pero, bueno, alguna instrucción como la concerniente a Pinochet... En fin, todo apunta hacia esa línea, y es seguro, no sé si lo veremos, que en el siglo XXI se acabará con esa concepción soberanista e iremos a una justicia internacional, porque también la delincuencia es cada vez más internacional y, por lo tanto, la cooperación entre los países tiene que serlo, y este concepto de territorialidad del Estado se va a ir superando, pero precisamente por eso creo que es una contradicción ir a fórmulas nacionalistas frente a ese concepto. Pero, como digo, obviamente, sé cuáles son sus planteamientos, yo los respeto y, si quiere, en un café lo seguimos hablando. Le agradezco su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Señor Izu, tiene la palabra.

SR. IZU BELLOSO: Muchas gracias, señor Presidente. También agradezco al Presidente del Tribunal superior de Justicia su asistencia, sus palabras y no sólo se lo agradezco, sino que además le quiero felicitar por el planteamiento que ha hecho sobre la colaboración entre los poderes del Estado que justificaban precisamente que hubiera venido a esta Cámara sin estar obligado, por supuesto, pero también hay otros casos de autoridades que han sido invitadas a venir y no han querido hacerlo precisamente entendiéndolo que como no estaban obligadas no debían venir. Creo que es un ejemplo de sensibilidad democrática que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para dar cuenta de su gestión, haya elegido este foro, el del Parlamento de Navarra, donde, efectivamente,

están representados los ciudadanos navarros. Yo, desde luego, espero que, efectivamente, se convierta en una costumbre su presencia en este Parlamento no porque le vayamos a pedir cuentas, sino porque le parezca un foro adecuado para rendirlas ante los ciudadanos.

Por supuesto, desde nuestro grupo compartimos la preocupación sobre la Justicia y en otras ocasiones lo hemos manifestado. Creo que en esto estamos todos los grupos políticos. Pienso, y lo he dicho en otras ocasiones, que la Administración de Justicia ha sido el pariente pobre, y lo sigue siendo, en los últimos más o menos veinticinco años de régimen constitucional. Los otros poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo, desde luego, se han modernizado, se han reforzado, han crecido mucho más que la Justicia y la Justicia ha estado en un lugar bastante más humilde. Creo que entre todos tenemos que afrontar ese reto porque, desde luego, sin una buena justicia se cae el resto del edificio constitucional.

Creo que las peticiones que ha hecho son razonables, conociendo un poco lo que ha sido la Administración de Justicia en Navarra, recuerdo el contacto que he tenido, no mucho, pero he tenido, y si pienso en el número de órganos judiciales que había hace unos veinte años, que es cuando yo ejercía de abogado, y pienso en cómo estaba la Administración foral o cómo estaba la Administración municipal hace veinte años, está claro que quien apenas ha crecido, ha crecido muy poquito es la Justicia. Ha mejorado en algunas cosas pero, desde luego, no me parecen exageradas en absoluto las peticiones que vienen aquí y en la medida en que podamos, lógicamente, las vamos a apoyar.

Sí que me quiero referir a algún punto en concreto para plantear alguna cuestión. En primer lugar, una petición. Me parece, desde luego, muy acertado lo del curso de Derecho Civil Foral, pero yo, barriendo un poco para mi terreno, también reclamaría un curso de Derecho Administrativo foral, porque es una parte importante del ordenamiento foral que también se está ampliando muchísimo en los últimos años, que exige una especialización. Hay muchas competencias exclusivas de Navarra que inciden en el Derecho Administrativo, algunas incluso ni siquiera se sujetan a la legislación básica del Estado y la verdad es que yo he visto en algunas sentencias del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo que a veces los magistrados no conocen el Derecho Administrativo foral, lógicamente, pues vienen de otras jurisdicciones o vienen del Derecho Administrativo estatal y no se conocen las peculiaridades de nuestro Derecho. Creo que sería importante también que se hiciera ese curso.

Sobre la cárcel, no voy a repetir todo lo que se ha dicho, simplemente quiero apuntar una cosa.

Creo que en algunos debates que hemos tenido en este Parlamento, la mayoría, por no decir todos los grupos, hemos estado de acuerdo en que debería estar lo más cerca posible de Pamplona. Por lo que sabemos por la prensa, porque no nos hemos enterado de otra manera, parece que se están manejando ubicaciones cerca de Pamplona y yo le preguntaría al Presidente si comparte que la ubicación tiene que ser próxima –ahora, desde luego, no puede ser más próxima– entre otras cosas al Palacio de Justicia, si comparte esos planteamientos.

Y para acabar, quiero hacer una reflexión que me he hecho otras veces, por ejemplo, cuando vino el Director General de Justicia hace poco, y es que a mí me da la impresión de que las competencias en materia de Justicia, este reparto que se ha hecho en los últimos años con la transferencia a las comunidades autónomas y demás, a lo mejor no ha sido demasiado acertada, porque vemos en todas estas peticiones de nuevos juzgados, de personal, de instalaciones, etcétera, que se demoran demasiado en el tiempo y a mí me da la impresión de que es porque aquí hay demasiadas partes implicadas. Para hablar de cualquier tema, por un lado, están las Cortes Generales; está el Gobierno central; el Ministerio de Justicia; los parlamentos autonómicos, más bien poco, tenemos que decir; los gobiernos autonómicos; el Consejo General del Poder Judicial; las salas de gobierno de los tribunales superiores, etcétera. Creo que son demasiados órganos y me da la impresión de que las decisiones están todavía demasiado lejos del problema, cuando una de las virtudes del Estado autonómico se supone que es acercar las decisiones, además de para que sean más democráticas para que se tomen con mayor conocimiento de causa por cercanía a los problemas. Me da la sensación de que en este reparto de competencias no ha quedado la cosa demasiado bien hecha y sobre todo que las decisiones se toman demasiado lejos. Estoy seguro de que si las decisiones sobre la creación de nuevos juzgados se adoptaran en Navarra, probablemente habrían ido mucho más rápidas que, en fin, que esperando a ver qué nos dicen en Madrid. Creo que a esto hay que hacerle una reflexión y me gustaría saber si el Presidente también lo comparte. Gracias.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *En primer lugar, le agradezco mucho sus primeras palabras. Desde luego, si ustedes siguen aceptando mis peticiones de comparecer, así será en los próximos años hasta que se aburran de mí y decidan que no vuelva. Pero, bueno, mi deseo será siempre ése porque, como les decía, creo que éste es el foro más representativo que tiene una sociedad y son también mis representantes, con lo cual, aquí es donde creo que deben venir a rendirse las cuentas.*

Empezando por lo último, claro, es que la organización de un juzgado es algo realmente, yo no sé si kafkiano es llegar a... Vamos a ver un juzgado tipo, tenemos un juez, tenemos un secretario y tenemos el personal auxiliar. El juez depende del Consejo General del Poder Judicial, aunque cobra del Ministerio de Justicia; el secretario judicial depende y cobra del Ministerio de Justicia; y el personal auxiliar, en las comunidades donde están transferidas las competencias, depende del Gobierno autonómico. Con lo cual, efectivamente, en un juzgado nos encontramos con tres mandos, con tres estructuras orgánicas completamente diferentes y donde el juez es, digamos, el jefe del negocio, pero un jefe que tiene muy limitadas sus facultades porque para cualquier cuestión que no funcione no le queda más remedio que la vía del expediente disciplinario, cuando en el ámbito empresarial las cosas no funcionan así, sino que hay una reubicación, hay una reorganización. Aquí esa facultad el juez no la tiene. Entonces, desde luego, la organización plantea muchos problemas, incluso para la figura del Presidente del Tribunal Superior, ante problemas que se pueden ver no hay una capacidad digamos de mando, una capacidad decisoria que sería precisa para que la organización fuera más racional, y esto es, sin duda, resulta de que hay tres centros de poder: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y, donde hay transferencia de competencias, el Gobierno autonómico. Claro, esto crea disfunciones, sobre todo cuando no hay un buen entendimiento, y perturba el normal funcionamiento del Juzgado.

Por supuesto, si la creación de juzgados dependiera en este caso de ustedes yo estoy seguro de que después de esta intervención mañana mismo habría un consenso generalizado, si no de todos al menos de la mayoría, no me cabe ninguna duda. Ése es un debate político, claro, ¿ésta es una cuestión que debe resolverse en Madrid o se puede delegar? ¿El hacerlo atentaría contra principios como la unidad jurisdiccional? Son cuestiones muy delicadas y que exceden de lo que es el ámbito de esta intervención, pero en principio yo no veo obstáculos a que una comunidad pueda querer mejorar su Administración de Justicia y dotarla de los medios económicos y materiales, y en cuanto ello conlleve la creación de órganos...

En cuanto al pariente pobre, ya lo he dicho. Desde luego, hemos estado olvidados. El desfase se ha producido no solamente en relación con los ámbitos privados, sino con otros ámbitos de la Administración Pública que han tenido un mejor tratamiento que el que hemos tenido nosotros. No sé las razones, no sé si durante los años que siguieron a la transición se produjo una judicialización de la vida política española que afectó a este tema, no lo sé, posiblemente no haya una, sino que sean varias las razones, pero lo cierto es que

en el momento actual la situación es ésta, es de desfase. La Administración de Justicia podría estar en una situación óptima en la España de hace veinticinco años, pero, desde luego, en la España de hoy presenta unas carencias que son difícilmente explicables. Si a eso se une el no hacer llegar a la sociedad nuestra imagen o problemas de comunicación, claro, eso explica que en todas las encuestas aparezcamos en último o en penúltimo lugar, es decir, siempre en puestos de descenso, pero además sin jugar en primera división, jugando en segunda B o en tercera, con lo cual, el descenso en esas categorías, en fin...

Estoy totalmente de acuerdo con que la formación ha de llevarse al ámbito administrativo, y esto lo enlazo además con el funcionamiento de las salas. En lo contencioso, lo sabe bien, hemos tenido un problema de tiempo. Se estaba tardando un montón de años en dar respuesta a los problemas. Entonces, en los últimos dos años el objetivo prioritario era el de ponerse al día, lo que en la jerga decimos sacar el papel. Éste era el objetivo, porque agobia tener asuntos de hace cinco o seis años, entonces dices: hay que darle una solución pronta, y estará más o menos fundamentado pero hay que sacarlo. Claro, esto, posiblemente haya ido en detrimento de un mayor estudio, de una mayor reflexión, de un mayor sosiego que es necesario a la hora de impartir justicia. Espero, y debemos exigirlo así, que una vez que la situación de la sala se haya normalizado deba ya exigirse el otro aspecto, no el aspecto cuantitativo, sino el aspecto cualitativo, y para ello es fundamental la existencia de cursos de formación. Me da la sensación además de que hay muy poca relación entre nuestros órganos de lo contencioso-administrativo y órganos importantes que trabajan en esta misma materia, como pueden ser el Tribunal Económico Administrativo y otros sectores de la Administración de Navarra, que hay un desconocimiento. Entonces, creo que es necesario un mayor contacto y la existencia de cursos de formación que, desde luego, promoveré.

En cuanto a la cárcel, evidentemente, creo que debe ubicarse en un punto lo más próximo a Pamplona por muchas razones, tanto desde el punto de vista de los funcionarios que van a trabajar allí, con objeto de evitar desplazamientos que pueden ser muy gravosos, como para el funcionamiento digamos judicial, es decir, a la cárcel tienen que ir con frecuencia abogados a entrevistarse con los clientes; desde el punto de vista humanitario, en cuanto que vayan familiares, y amigos; en fin, tiene que posibilitar una buena comunicación. Lo que no se puede hacer es colocar una cárcel en medio del desierto. Además, en este punto tampoco tengo mayores informaciones que las que pueden tener ustedes y los puntos que han tenido trascendencia, podremos discutir detalles, pero en general respon-

den a este denominador común de estar en una zona próxima. Desde luego, comparto plenamente la idea de que cuanto más cerca esté de Pamplona, si puede ser en su término municipal, mejor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Gracias. Señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Agradezco muy sinceramente la presencia a petición propia del señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra para informar en esta Comisión, sobre todo porque tras su exposición hemos tenido conocimiento de cómo funciona la Justicia, porqué no funciona mejor y qué medios habría que poner para que mejorase. Desde luego, tras la comparecencia que en su momento hizo el Director General de Justicia y en una conversación posterior al término de la comparecencia sí que quedó claro que las disfunciones y las malas prácticas que a veces se producen en los funcionarios de justicia eran en gran parte debidas a las diferentes responsabilidades y a que las competencias estaban repartidas, con lo cual, de entrada me parece que si utilizamos los recursos y acabamos poniendo en común las responsabilidades quizá podamos mejorar el rendimiento y hacer que la Justicia, que en el fondo es un servicio al ciudadano, tenga una valoración mejor porque en el fondo los ciudadanos perciban que se da un mejor servicio.

Eso de hablar la última tiene la desventaja de que todos han dicho ya lo que una pensaba decir, pero sí que es cierto que a mí me interesa particularmente lo del Juzgado de Familia. Me parece que es un problema sangrante las situaciones que se están dando, que hay que abordarlo dando una solución rápida, pero con todos los medios, y he apuntado aquí que decía que contaban solamente con dos psicólogos y que consideraban necesario incrementar el número de estos profesionales. Me parece determinante que se cuente con todos los medios, puesto que se está viendo que es algo que necesita una solución que no solamente sea rápida, sino que sea la mejor solución posible, que se cuente y que se dé con los máximos medios posibles.

Con respecto al Juzgado de lo Mercantil, por supuesto que en la medida en que podamos, si estamos todos de acuerdo en lo importante que es para Navarra y en el agravio comparativo que supondría que comunidades autónomas con un menor peso específico, por decirlo de alguna manera, y entrecomillado, la pudiesen tener, no entendemos, no vamos a entender y no vamos a cejar en el intento de que se traiga a Navarra.

Lo de la cárcel está clarísimo. Nosotros creemos en una cárcel integradora que esté cerca, a la que puedan llevarse los servicios sociales a los que los presos tienen derecho, porque solamente

tienen privada la libertad y desde ese punto de vista creemos que tiene que estar ubicada muy cerca, además de por estas razones por todas las que usted ha dicho.

Nos parece importante también lo del Registro Civil. Estamos asistiendo a una nueva sociedad navarra, que está generando mucha demanda de utilización del servicio y nos parece determinante que no pueda alargarse en el tiempo la situación de estas personas y que se puedan poner los medios para que la tramitación que sea necesaria se lleve de la mejor manera posible.

Quiero reiterarle nuestro agradecimiento y que sepa que contará con la colaboración cuando lleguen los presupuestos, que es el momento de ver nuestro grado de compromiso con que la Justicia mejore, porque aquí se mejora todo con dotación económica. Tendremos en cuenta y en la medida que podamos plantearemos las mejoras, otra cosa será que podamos tener éxito en nuestro intento. Por lo demás, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA (Sr. Fernández Martínez): *Muchísimas gracias, y ojalá que tenga éxito, lo deseare fervientemente. Si quiere, le hago una referencia al Juzgado de Familia y al tema de los psicólogos, y una intimidad. Cuando yo preparaba las oposiciones y al principio de empezar a trabajar todo el mundo hablaba de hacer un levantamiento de cadáver, en fin, de los aspectos más llamativos que son desagradables. Y a mí, no voy a decir que..., por ejemplo, del levantamiento de cadáveres siempre dije que un juez allí no pintaba nada, y de hecho cada vez se va menos porque es absolutamente innecesario. Pero, vamos, eso es otra historia. No es agradable, desde luego que no es agradable, pero a mí el tema de los muertos me preocupaba relativamente, lo que de verdad me preocupaba son los vivos y lo que siempre me ha producido, digamos, pánico, sin exagerar nada, son los temas de familia, porque quizá son los más cercanos.*

Yo tengo como persona los mismos defectos que cualquiera, y no digo que si me ponen mil millones delante pueda decir que sí a cambio de poner una sentencia injusta, no digo que no sea capaz de hacerlo, pero nunca me ha pasado y lo veo muy lejos, y tan malo no soy y creo que sería hasta capaz de decir eso, pero sí me veo en un proceso de separación, me puedo ver con problemas de no ver a los hijos o tenerlos que ver cada quince días, y que eso se haga con base en que un psicólogo dé una conclusión o que dé otra, en fin, son problemas, en definitiva, que todos los vemos muy próximos y donde se producen además situaciones muy dramáticas, porque el desamor, la ruptura de una relación es trágico, sobre todo cuando se produce en una situación de acritud.

Eso es algo que hay que tratarlo, no se puede tratar como un pleito normal, no se puede tratar: a ver, ¿y usted qué opina?, y alguien dándole a la tecla y recogiendo la declaración, o con niños. Eso no es una solución. Estamos hablando de cosas muy graves y, por lo tanto, eso tiene que tener un tratamiento completamente diferente y tratar de que las soluciones sean consensuadas. En esto quiero insistir mucho, porque, claro, cuando un juez se enfrenta a si los críos se quedan con el padre o con la madre en condiciones de normalidad, digamos, hombre, si el padre es un canalla y anda a torta limpia con todo el mundo, pues está claro, pero no todos los casos son así, hay situaciones de absoluta normalidad: padre normal, madre normal, ¿y los hijos con quién?, ¿con el padre?, ¿con la madre porque sí, porque se ha hecho siempre y entonces el padre que los vea cada quince días y los miércoles por la tarde? Decidir eso es muy duro, para mí es más duro eso que una pena de cárcel de diez años. Cuando mandas a alguien diez años a la cárcel es duro, pero al menos hay una serie de hechos objetivos, donde dices: hombre, podía haberse portado de otra manera. Pero aquí son castigos, no reciben ese nombre, pero en definitiva para quien los sufre sí lo son.

Cuando uno adopta una decisión de ese tipo tiene que tener muchos elementos porque la incomodidad personal no se la va a quitar nadie, pero tú has decidido ser juez, pues allá tú con tus historias, y has querido meterle en este tinglado, pues bueno, sabes que eso sí forma parte del trabajo, pero puedes exigir que ese trabajo se realice en unas determinadas condiciones, que tengas una serie de apoyos y que sepas que un informe psicológico se haya hecho con sosiego, con tranquilidad y no que tu agobio o el del juzgado también se haya trasladado a esos profesionales, porque si yo tengo que dictar cien sentencias al año voy a exigir cien dictámenes periciales y estoy poniendo también a los profesionales que los realizan en unas condiciones de absoluto estrés, que es el que se está viviendo. Créanme que no exagero nada. Es un situación de estrés, de ansiedad, donde a uno le queda la sensación permanente de decir: pues hemos decidido esto, pero posiblemente hubiéramos podido decidir lo contrario, y eso es tremendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Muchísimas gracias. Si no van a hacer sus señorías ninguna pregunta más, agradeciendo una vez más en nombre de todos la presencia de don Juan Manuel Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en esta Comisión, y esperando que no sea la última vez, sino algo habitual, agradeciendo a todos su presencia, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 40 MINUTOS.)